



Universidad Nacional de Córdoba  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00287692- -UNC-ME#FCA - Sra. María Alejandra INCHAURREGUI

---

#### **VISTO:**

Que por la Resolución Decanal N° 711/20, se dispone el llamado a Cerrado Interno o General en caso de quedar vacante, para cubrir un (3) cargos del Agrupamiento Administrativo, Categoría 07 (Tramo Inicial - Decreto N° 366/06), en las Áreas de Secretaria de Asuntos Académicos, Comunicación y Decanato de esta Casa, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual de haberes acorde al Escalafón Vigente (Decreto N° 366/06); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que consecuentemente se convocó al tribunal interviniente en la sede de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a los efectos de dar continuidad al llamado a concurso.

Que en la fecha prevista se procedió a realizar el concurso dispuesto por la mencionada Resolución en el marco del Decreto Nacional N° 366/06 y la Ord. Del H.C.S. N° 7/12.

Que se tiene en cuenta el informe realizado por el Tribunal Actuante.

Por ello.

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Designar por concurso a partir del 1 de Enero de 2021, en la Planta Permanente del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a la **Sra. María Alejandra INCHAURREGUI (Leg. 53.890 - DNI 27.079.724)**, quien se desempeñará en un Cargo Categoría 7 (siete) tramo inicial del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, para cumplir funciones en la Secretaria de Asuntos Académicas de esta Facultad o donde el Subsecretario Administrativo lo considere conveniente.

**ARTICULO 2º:** Disponer que la **Sra. María Alejandra INCHAURREGUI (Leg. 53.890 -**

**DNI 27.079.724**), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Subsecretaría Administrativa y de Servicios y al interesado a sus efectos. Cumplido, Archívese.